

Orientaciones de normativa general

1. A partir del 28 de febrero de 2022, todas las parroquias en la Diócesis de San Bernardino pueden operar conforme a las rúbricas sacramentales / litúrgicas/ de culto que estaban en vigor antes de la pandemia de COVID-19, excepto como se indica en las pautas de abajo.
2. A decisión del párroco / administrador, las parroquias pueden continuar con requisitos más estrictos si la parroquia está ubicada en una zona de código postal con una tasa de vacunación baja o muy baja o con un alto porcentaje de casos positivos, según lo definen el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud Pública de California.
3. Los párrocos / administradores deben enfatizar repetidamente a los feligreses, al personal y a los voluntarios la suma importancia de quedarse en casa si están enfermos o si alguien en casa está enfermo, dada la reinstauración de estas pautas según fuera el caso antes de COVID, puesto que la pandemia continúa amenazando varias zonas geográficas en los condados de San Bernardino y Riverside.

Cambios a los reglamentos sobre cupo / distancia social

1. Las parroquias pueden continuar ofreciendo los sacramentos, las liturgias y celebraciones de culto en espacios interiores, sin restricciones de protocolo COVID, si el cupo es de 5 000 asientos o menos.
2. Las parroquias pueden continuar ofreciendo sacramentos, liturgias y celebraciones de culto al aire libre, sin restricciones de protocolo COVID, si el cupo al aire libre es de 10 000 asientos o menos, según permitan las condiciones climáticas.
3. Aunque no se requiere un límite en el cupo, se sigue exhortando a las parroquias a que mantengan una distancia de tres (3) pies entre los asientos hasta el 1 de mayo de 2022.

Cambios a los protocolos de saneamiento / higiene

1. Ya no es necesaria la limpieza a fondo antes y después de cada celebración.
2. Se exhorta a las parroquias a que mantengan la limpieza a fondo una vez al día los sábados y domingos y cuando se use mucho la iglesia.
3. Se exhorta a los sacerdotes / ujieres / diáconos / sacristanes a que utilicen un desinfectante para manos, antes y después de las celebraciones —para garantizar los protocolos más seguros— dada su interacción con numerosas personas en el desempeño de sus deberes litúrgicos y pastorales.

Cambios al requisito de cubrebocas

1. Ya no se requieren cubrebocas, en espacios interiores, para las personas vacunadas.
2. Se exhorta enfáticamente a los ujieres / voluntarios a que usen cubrebocas, dada su interacción con numerosas personas que pueden estar vacunadas o no.
3. Debido al riesgo de marginar o estigmatizar a quienes han decidido *no* recibir la vacuna, se exhorta a las parroquias a que coloquen letreros que digan lo siguiente:

Se exhorta a los feligreses / asistentes / concurrentes a que usen cubrebocas, si sufren de afecciones de salud o por decisión personal, para garantizar la máxima seguridad / precaución para todos.

Cambios a las pautas litúrgicas / sacramentales / culturales

(Excepto lo aquí indicado, pueden reanudarse las prácticas y procedimientos litúrgicos según fuera el caso antes de COVID. Sin embargo, los párrocos / administradores / coordinadores pastorales pueden optar por mantener los protocolos actuales de COVID o prescribir pautas sobre el COVID más estrictas con base en su evaluación de la tasa de vacunación en su comunidad parroquial o debido al riesgo continuo de COVID en su zona geográfica)

1. *Cenizas* – esparcirlas en la cabeza o hacer la cruz en la frente, según lo determine el párroco.
2. *Bautismos* – no se permiten fuentes / pilas de inmersión; continúese la práctica actual hasta el 1 de mayo de 2022.
3. *Velas* – no se permiten velas con flama al aire libre, en ningún momento.
4. *Comunión en la mano o en la lengua* – continúese la práctica actual de una fila para cada una.
5. *Cáliz para la congregación* – todavía no.
6. *Confirmaciones* – usar aplicadores en la frente o aplicación directa, si así se prefiere.
7. *Crucifijos / cruces* –no se permite que la congregación en general los toque o bese; los sacerdotes pueden hacerlo si el crucifijo / la cruz se desinfecta después de la celebración.
8. *Hospitalidad* – no se permite el autoservicio; quienes la sirven deben seguir usando cubrebocas y guantes.
9. *Cubre bocas para los feligreses / asistentes / concurrentes* — sistema de honor para los feligreses en general.
10. *Cubre bocas para los celebrantes* – Véase «Cambios a los requisitos de cubrebocas» expresados arriba.
11. *Cubre bocas para ujieres / voluntarios* – Véase «Cambios a los requisitos de cubrebocas» expresados arriba.
12. *Signo de la paz entre los sacerdotes / diáconos en el presbiterio* – continúese la práctica actual.
13. *Signo de paz entre la congregación* – Continúese la práctica actual.
14. *Visitas a las personas confinadas* – no se requiere cubrebocas si el ministro (sacerdote, diacono o ministro laico) está vacunado; no se requiere la vacunación para el feligrés confinado.

Se están redactando las orientaciones para la Semana Santa y el Triduo Sagrado.

